

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 70 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 18 de la Ley de Productos Orgánicos; artículo 18 del Reglamento de Productos Orgánicos; 1, 2 inciso D fracción VII, penúltimo y último párrafos, 17 fracciones IV, XXII y XXIII, 44 y 45 párrafos primero y segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril del año 2012; 1, 6 fracción III, 13, 14, fracción IV y XIV del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016; 2, 6 inciso a), 28 fracción VIII, y 32 del ACUERDO por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, se otorga la presente:

APROBACIÓN

A

Certification of Environmental Standards de México, S.A. de C.V.

Como Organismo de Certificación de Productos Orgánicos, para coadyuvar en la evaluación de la conformidad de las disposiciones citadas al reverso de la presente.

Con número de identificación: OC-130717-20-PO-014

Vigencia a partir del 21 de julio de 2017 hasta el 21 de julio de 2022.

Ciudad de México a 21 de julio de 2017.



MVZ Hugo Fragoso Sánchez
Director General de Inocuidad
Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera